Radicado N° I-2026-119314
Fecha: 14-09-2026 - 12:51
Folios: 12 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 1NH52

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

La **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos** como dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, declara haber verificado la documentación relacionada en la lista de chequeo vigente, certifica que la misma está completa, es veraz y coherente con la necesidad planteada, y asume la responsabilidad por el contenido e inexactitudes que pudiera contener. En virtud de lo anterior, solicita adelantar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO**: 7638 *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C."*

2. **COMPONENTE**: 04 COLEGIOS NUEVOS.

3. **ITEM**: 04

4. **LINEA DEL PAA**: 254

5. **CDP: No. 1721, fecha: 10 de septiembre de 2026**

6. **OBJETO**: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ACOMPAÑAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y QUE CORRESPONDAN A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA O LA QUE HAGA SUS VECES.

7. **OBJETOS IGUALES:** SI **NO X**

8. **EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA:** SI **NO X**

9. **SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS:** SI **NO X**

10. **PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR O ASOCIADO:**

Yully Lorena Rodríguez Martínez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.106.397.666.

11. **SUPERVISOR SUGERIDO:**

JEFE OFICINA DE CONTRATOS.

12. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

	Requisito mínimo perfil	Formación/Experiencia acreditada por el contratista
IDONEIDAD	- Título profesional de abogado(a) con posgrado en modalidad especialización.	- Título Profesional de Abogada de la Universidad de Ibagué, según Acta de Grado No. 1608 del 23 de marzo de 2018. - Título de Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Católica de Colombia, según Acta de Grado No. 1103-DCA-2020 del 3 de abril de 2020.
EXPERIENCIA	- Cuatro (4) años de experiencia profesional.	- La persona natural cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia profesional, tal como lo acredita la documentación que acompaña la

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

		presente solicitud de contratación y que hace parte integral del respectivo contrato.
EQUIVALENCIAS	N/A	

La información precedente fue validada en la plataforma SIDEAP, previa verificación de todos los soportes cargados por el futuro contratista por parte de quien suscribe el presente documento.

13. DECLARACIONES: El solicitante declara que:

- Verificó la completitud y correcto diligenciamiento de documentos requeridos para el trámite, conforme a la lista de chequeo suministrada por la Oficina de Contratos para tal efecto.
- Verificó que los soportes presupuestales cubran el plazo total del contrato.
- Verificó que la información relacionada en la Declaración Juramentada – Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 369 del Decreto Distrital 640 de 2025, corresponda a la registrada en las plataformas PACO, SECOP II y Datos Abiertos, o las que hagan sus veces, a la fecha de radicación del presente documento.
- Se tuvo en cuenta la normativa distrital e interna relativa a los contratos de prestación de servicios.

14. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- Estudios y Documentos Previos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal.
- Documentos de la lista de chequeo de la oficina de contratos.

15. FIRMAS AUTORIZADAS

Gerente del Proyecto 7638
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Reviso: Paula Panesso Sánchez – Líder Equipo Jurídico DCCEE – SED
Proyectó: Katherin Vélez García - Contratista DCCEE - SED.

ALYSON SOFIA SANCHEZ ROSAS
Firma responsable de la verificación en SIDEAP

Fecha de Elaboración	14	09	26

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ACOMPAÑAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y QUE CORRESPONDAN A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA O LA QUE HAGA SUS VECES.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito adelanta el presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen que la selección del contratista se realizará de forma directa cuando el objeto del contrato sea la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La procedencia de esta modalidad en el caso concreto se encuentra acreditada mediante la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal expedida por la Dirección de Talento Humano, y por la verificación de la idoneidad y experiencia del futuro contratista en los términos descritos en el numeral 4 del presente documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito requiere adelantar la contratación de los servicios profesionales especializados, con el fin de atender necesidades propias del servicio con el fin de brindar apoyo en el alto volumen de actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales para el análisis, estructuración y revisión de los estudios previos, y demás documentos que se relacionan con las solicitudes de contratación directa radicadas por las diferentes direcciones que conforman la Subsecretaria de Acceso y Permanencia o la que haga sus veces, y así poder garantizar el apoyo y el servicio a todas las direcciones de la Subsecretaría en mención, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta gestión de los procesos contractuales de la Secretaría de Educación del Distrito.

La contratación se encuentra asociada al proyecto 7638: *Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*, por lo cual, se requiere contar con los servicios profesionales especializados para continuar con la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa en el marco de la meta del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, con el fin de dar atención integral a las necesidades de infraestructura educativa de la ciudad, y conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y lo aprobado por el Concejo Distrital mediante el cupo de endeudamiento y

recursos de vigencias anteriores, la Secretaría de Educación Distrital adelanta la intervención de 28 colegios y 1 centro pedagógico para docentes (16 nuevos y 13 restituciones). De los 29 proyectos, 12 están en ejecución de obra, 14 en etapa de consultoría con gerencias externas, 1 en estructuración del proceso de contratación y 1 en consultoría, estos dos últimos contratados directamente por la SED con recursos aprobados en 2024. En este contexto, se requiere vincular personas idóneas, desde sus profesiones, oficios y experticias, para fortalecer las acciones de la entidad en garantía del derecho a la educación.

Para contribuir al cumplimiento de dicha meta, el contratista prestará acompañamiento desde su conocimiento en materia jurídica y brindará apoyo en la estructuración, revisión y trámite de los trámites contractuales de la Entidad. Con esto se busca atender con oportunidad, eficiencia y calidad el alto volumen de trámites en las fases precontractual, contractual y postcontractual.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere una persona con formación académica en el área de derecho, título de posgrado en la modalidad especialización y mínimo 4 años de experiencia profesional verificable, que permita apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales o de la meta del proyecto correspondiente.

La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite fortalecer la capacidad de gestión de la dependencia para atender las actividades señaladas, las cuales no pueden ser desarrolladas de manera suficiente con el personal de planta disponible.

4. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para estos efectos y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se debe definir el perfil requerido atendiendo las siguientes generalidades:

Requisito	Descripción
Formación académica	Título profesional de abogado(a) con posgrado en modalidad especialización.
Tarjeta o matrícula profesional	Se requiere de tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
Experiencia mínima requerida	Para la adecuada ejecución del objeto previsto, se requiere que el profesional cuente con una experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.

5. CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80121704	80000000 (servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos)	80120000 (servicios legales)	80121700 (servicios de responsabilidad civil)	80121704 (servicios legales sobre contratos)

6. ESTUDIO DEL SECTOR.

Perspectiva Legal

La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se enmarca en el régimen de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con este marco normativo, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden celebrarse mediante contratación directa cuando las actividades a desarrollar no pueden ser atendidas con personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados para apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad. En estos casos, la selección del contratista se fundamenta en la verificación de su idoneidad y experiencia en relación con el objeto contractual.

Así mismo, el ejercicio de profesiones liberales se encuentra regulado por el artículo 26 de la Constitución Política, que establece que las profesiones pueden exigir títulos de idoneidad y mecanismos de inspección y vigilancia definidos por la ley. En consecuencia, cuando el objeto contractual implique el ejercicio de una profesión regulada, el contratista deberá acreditar la formación académica correspondiente y, cuando aplique, la tarjeta o matrícula profesional vigente.

Perspectiva Comercial

El mercado de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se caracteriza por la participación predominante de personas naturales que ofrecen sus conocimientos, experiencia o capacidades técnicas de manera independiente, aunque también pueden participar personas jurídicas cuando el objeto contractual así lo permita.

De conformidad con el Código de Comercio, la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales no constituye acto mercantil. Por esta razón, en muchos casos los contratistas que prestan servicios profesionales actúan como trabajadores independientes que desarrollan su actividad económica de manera autónoma.

No obstante, estos contratistas deben cumplir las obligaciones fiscales que les correspondan conforme a su régimen tributario y a la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT, particularmente en lo relacionado con la facturación, el impuesto sobre la renta y, cuando aplique, el impuesto sobre las ventas – IVA.

Perspectiva Financiera

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la verificación de la capacidad financiera del contratista no constituye un requisito determinante para la selección, debido a que el objeto contractual consiste principalmente en la prestación personal de servicios y no implica la ejecución de inversiones, adquisición de bienes o manejo significativo de recursos financieros.

En este tipo de contratos, la capacidad del contratista se acredita principalmente a través de su formación académica, experiencia y trayectoria profesional. No obstante, el contratista deberá cumplir las obligaciones legales derivadas de su condición de trabajador independiente, particularmente en lo relacionado con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

Perspectiva Organizacional

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se exige la verificación de capacidad organizacional ni la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la medida en que la selección del contratista se fundamenta en la evaluación de su idoneidad y experiencia.

En consecuencia, la entidad verifica que el futuro contratista cumpla con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades contratadas, lo cual se acredita mediante la revisión de los documentos de formación académica, experiencia profesional o laboral y demás soportes establecidos en los estudios previos y en los procedimientos internos de la entidad.

Perspectiva Técnica

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a actividades especializadas o de apoyo que permiten fortalecer la capacidad operativa de las dependencias de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

En este contexto, el perfil de formación académica y experiencia requerido para cada contratación es definido en el acápite correspondiente de los estudios previos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a desarrollar, el nivel de responsabilidad asociado y el grado de especialización requerido.

El valor estimado del contrato se determina con base en la dedicación requerida, la complejidad de las actividades y las referencias de honorarios establecidas por la entidad o identificadas en el mercado para servicios similares.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la revisión de los documentos de todas las fases de la contratación de los procesos de contratación directa y regímenes especiales que le sean asignados.
2. Participar en las mesas de trabajo, elaborar el acta de reunión de las revisiones adelantadas a los procesos, remitiéndola al responsable del reporte del POA y rendir el informe respectivo cuando se requiera, de igual manera atender el seguimiento que corresponda a los compromisos alcanzados.
3. Preparar y/o revisar los proyectos de conceptos en materia contractual, actos administrativos, consultas, solicitudes de información, derechos de petición, requerimientos de visitas de entes de control y autoridades judiciales, dentro de los términos de ley, garantizando una respuesta oportuna y jurídicamente fundamentada.
4. Elaborar y/o revisar las minutas de contratos, convenios o modificaciones adelantando el control de legalidad de los requisitos previstos para la contratación estatal, de conformidad con los procesos y los procedimientos de la SED, y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en el uso de la plataforma SECOP II, garantizando el seguimiento respectivo hasta su publicación y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.
5. Revisar los proyectos de actas de liquidación y documentación soporte para su respectivo trámite, remitir a las instancias correspondientes de acuerdo con el procedimiento vigente y efectuar el seguimiento, así como elaborar las actas de las mesas de trabajo realizadas con las áreas en esta revisión, de acuerdo con los procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación del Distrito.
6. Realizar la verificación y cargue de los documentos contractuales en el sitio SharePoint dispuesto por la Dirección de Contratación, según corresponda, dentro de los trámites de revisión de contratos, modificaciones y liquidaciones, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
7. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuesto por la SED.
8. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités, sean virtuales o presenciales a las que sea convocado(a).
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o el apoyo a la supervisión, en el marco del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del contratista serán las incorporadas en la minuta correspondiente del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

9. OBLIGACIONES DE LA SED

Las obligaciones de la SED serán las incorporadas en la minuta correspondiente del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

10. PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al primero (1°) de septiembre de 2026.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL.

El domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

12. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

El valor total del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 34.000.000).**

El valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la tabla de honorarios y equivalencias adoptado por la SED para la suscripción de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, de cara a los requisitos académicos y de experiencia mínimos requeridos.

12.1 Forma de pago

(i) Pagos mensuales iguales por el valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($8.500.000)**

Cálculo de pagos proporcionales:

Si el acta de inicio del contrato es posterior al primer día del mes, el pago será **proporcional** sobre la base de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($8.500.000)** por los días calendario restantes **hasta el último día del respectivo mes.**

Para efectos del cálculo de pagos proporcionales, el valor a pagar se obtendrá de dividir el valor de los honorarios mensuales entre treinta (30), y esa cifra se multiplicará por los días calendario correspondientes hasta el último día del respectivo mes.

Si la **fecha de finalización** del contrato es anterior al último día del respectivo mes, el pago será **proporcional** sobre la base de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($8.500.000)** por los **días calendario correspondientes.**

Para efectos del cálculo de pagos proporcionales, el valor a pagar se obtendrá de dividir el valor de los honorarios mensuales entre treinta (30), y esa cifra se multiplicará por los días calendario correspondientes.

12.2 Respaldo presupuestal.

Valor vigencia en curso	Valor Vigencias futuras
$34.000.000	No aplica

Número de CDP: **1721** Fecha de expedición: **10 de septiembre de 2026.**

Rubro Presupuestal: O230117220120200008 **Valor:** $1.380.000.000

Compromiso que respalda: Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Saldo a afectar: **$34.000.000**

INVERSIÓN [X] CÓDIGO BIPIN **2020110010008**

FUNCIONAMIENTO []

13 ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Medio
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que se deben publicar documentos de contratación.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor delcontrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	SED	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor delcontrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	SED	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección Financiera	En el momento deexpedir el registro presupuestal al presupuestal.	Cada vez que seexpide registro presupuestal a un contrato y/oadición.
5	SED CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y SED	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14 EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios profesionales, no se considera necesaria la exigencia de garantías contractuales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación personal de servicios, sin que implique manejo de recursos públicos por parte del contratista, ni la ejecución de obras, suministro de bienes o actividades que representen riesgos significativos para la entidad. En este tipo de contratos, el cumplimiento de las obligaciones se verifica mediante la presentación de informes de ejecución de actividades y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En consecuencia, el pago se realizará únicamente contra la entrega de los informes o productos establecidos y previa verificación y aprobación por parte de la supervisión, lo cual constituye un mecanismo suficiente de control y seguimiento de la ejecución contractual.

15 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.

Se sugiere que el control a la ejecución o supervisión sea ejercido por el **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

16 LIQUIDACIÓN.

El presente contrato no requiere liquidación dada su naturaleza, y conforme a lo dispuesto en el procedimiento de liquidaciones vigente en la entidad.

FIRMAS AUTORIZADAS

Gerente de Proyecto 7638
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Paula Panesso Sánchez - Líder Equipo Jurídico DCCEE - SED.
Proyectó: Katherin Vélez García - Contratista DCCEE - SED.

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la elaboración y/o revisión de los estudios y documentos previos del presente proceso de selección declaran, bajo la gravedad de juramento, que **no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares**, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
@firmaDigital1
Firmado digitalmente por: Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Serial del certificado: 374136778623987983 7
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Secretaria Educacion distrital
Hora de firma: 2026/09/10 20:48:28 -05:00

Número : 1721

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O232020200883129 Otros servicios de consultoría empresarial	1-100-F039 VA-CRÉDITO	1.380.000.000
			Total	**1.380.000.000**

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS O LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7638.

Se expide a solicitud de ANDRES IVANNO GALEANO TORO Cargo SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA (E), mediante oficio número 1779 de SEPTIEMBRE 09 DE 2026.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 10.09.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 10.09.2026

Impresión: 10.09.2026-20:48:27 CCARMONA 0000916024 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

712

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, en la Secretaría de Educación de Bogotá, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ACOMPAÑAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y QUE CORRESPONDAN A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA O LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES.

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO, Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante memorando No. I-2026-116938 del 09 de septiembre de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano